

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
ALTA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO SARE OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGDEYE/SVE/008	
Se otorga la Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Bajo Impacto.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 27, 112, 113 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 118, 119, 120 fracción I, 121, 122, 123 y 124, del Bando Municipal; Artículos 3 fracción IX, XXXIII, 4, 5, 11, 12, 20,21,22,26, 47, 48, 49, 51 y 52 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas, Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, artículo 139, 140 y 141 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	SI APLICA https://sare.huixquilucan.gob.mx/auth/login
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios deben contar con una Licencia de Funcionamiento, misma que tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal. El trámite puede realizarse en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación oficial (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional, FM2).	SI	1	Artículo 13 y 15 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad del inmueble (arrendamiento, comodato, cesión, donatario, compraventa, escrituras, etc).	SI	1	Artículos 51 y 52 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
3. Pago de agua vigente de acuerdo a su giro comercial.	SI	1	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	
4. Pago predial vigente.	SI	1	Artículos 47,198, 200 Bis 272 Bis y 315 de la Ley General de Salud	
5. CURP del propietario o representante legal.	SI	1		
6. Alta de hacienda	SI	1		
7. Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria, para aquellos giros que se encuentren contemplados dentro del Catálogo de Actividades (SCIAN).	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				



Presentar todos los requisitos como persona física e incluir lo que a continuación se detalla:										Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
1. Acta constitutiva.		SI		SI							
2. Boleta de inscripción al RPPC.		SI		SI							
3. Poder notarial del representante legal y/o apoderado.		SI		SI							
4. INE.		SI		SI							
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
NO APLICA		X		X						NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano ingresa a la página web que se menciona anteriormente, crea un usuario, verifica requisitos y comienza a llenar la solicitud en línea con sus datos, al término de cargar datos deberá cargar los requisitos que el sistema le solicita en PDF, se envía y espera, posteriormente el departamento de SARE valida la información cargada y si todo esta correcto y completo pasa a Desarrollo Urbano para verificar que cuenta con Uso de Suelo, de ser procedente de inmediato se pasa a dirección para firma de licencia, ya firmada esta se podrá visualizar en el mismo usuario donde el contribuyente cargo anteriormente sus documentos.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas										
COSTO:	GRATUITO No aplica										
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	GRATUITO										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite de la Licencia.										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica										
DEPENDENCIA U ORGANISMO:								UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL								SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN									
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE				NO. INT. Y EXT.:	271				
COLONIA:	JESÚS DEL MONTE			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN						
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.								
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							

55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NESTOR I. TORRES LAGUNAS		
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA:	JESÚS DEL MONTE	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	nestor.torres@huixquilucan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué tipo de autorización se requiere para el funcionamiento de una Unidad Económica Comercial, Industrial o de Prestación de Servicios?		
RESPUESTA:		Licencia de Funcionamiento		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En dónde obtengo los requisitos para tramitar una Licencia de Funcionamiento?		
RESPUESTA:		En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicadas en Av. Jesús del Monte, 271, primer piso o en Nicolás bravo s/n y en los teléfonos: 5552672900 ext. 135 y 5552913314 ext. 5113		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿El alta debe realizarse cada año?		
RESPUESTA:		El trámite de alta ya no se realiza, pero debe realizarse un refrendo		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <p>NESTOR I. TORRES LAGUNAS Gobierno Municipal de Huixquilucan Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial Subdirección de Vinculación Empresarial SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL</p>		 <p>MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN Gobierno Municipal de Huixquilucan Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL</p>		04/FEBRERO /2025